

Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa SECRETARIA PARTICULAR

**Aviso de Privacidad Integral de Agenda del Rector
Revisión No. 01 Fecha de aprobación: 22/09/2020**

La Secretaría Particular del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, (en adelante Secretaría Particular) es la responsable del tratamiento de los datos personales requeridos para agendar citas del Rector, incluir y coordinar actividades con los directivos de los sectores públicos y privados, culturales y sociales, y con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

1. ¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?

Se consideran titulares de los datos personales: Las y los servidores públicos, así como a los particulares que requieran ser agendados para una entrevista, solicitar alguna capacitación, acudir a eventos y/o pláticas informativas o participar en eventos organizados por el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa que sean objeto de tratamiento de acuerdo a la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. de manera presencial y/o a través de medios electrónicos. Así mismo, aplica para los capacitadores, instructores, conferencistas y así como a terceros que intervengan en dichos eventos. Por lo que, si usted se encuentra en este supuesto, se le recomienda leer de manera completa el presente documento.

2. ¿Qué es un aviso de privacidad de Agenda del Rector así como su utilidad?

Es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, de acuerdo en el Artículo 4 Fracción V, para los efectos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

3. ¿Qué es un dato personal?

La información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 Fracción XI, para los efectos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

4. ¿Qué es un dato personal sensible?

Aquellos referentes a la esfera de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste. De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas o morales, opiniones políticas y preferencia sexual de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 Fracción XII, para los efectos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, son datos personales

5. ¿Qué es tratamiento de datos personales?

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 4 Fracción L de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, el tratamiento de datos personales son las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

6. ¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados (Artículo 1 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios)

De igual forma en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se establecen los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia. Así, se establecen diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y su finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer las denuncias por posibles violaciones, así como los medios por los cuales el Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa (Centro Regional) verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo que establece en el Artículo 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- A) Nombre del Administrador: Dra. Malintzin Xochitl Castro Jaime.
- B) Cargo: Secretaria Particular del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa
- C) Área o Unidad Administrativa: Secretaría Particular.
 - Correo electrónico: secretaria.particular@crefodiemex.edu.mx.
 - Teléfono: 59 59 21 32 06

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales: AGENDA DEL RECTOR.

A) Número de Registro: CBDP24517BRCI003

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida, la Agenda del Rector podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales entre los que destacan, de manera enunciativa, mas no limitativa, los siguientes:

Datos de identificación: Nombre completo y apellidos, cargo, Dependencia donde labora, número de celular particular y correo electrónico particular.

Datos de localización: teléfono móvil, número telefónico de casa y correo electrónico particular.

Datos laborales: Sistema Educativo o dependencia en la que labora (Estatual/Federal).

Asimismo, la Secretaría Particular podrá recabar su imagen, que eventualmente es capturada para la memoria fotográfica o videográfica, información que principalmente tendrá finalidades de control de acceso.

El personal de La Secretaría Particular tendrá acceso irrestricto a la información del sistema para funciones de administración y control, así como las demás que resulten legamente procedentes.

Dadas las características del uso de los datos personales de este sistema, no se recopilan datos personales sensibles, debido a que no se requieren para su registro en la Agenda del Rector.

Asimismo, es importante apuntar que sus datos personales se consideran información confidencial de conformidad a lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de su nombre, las relativas a la función que desempeña o la erogación de recursos públicos, así como, cualquier otra información que permita transparentar las acciones y garantizar el derecho a la información pública, o que obre en fuentes de acceso público; en virtud de que constituye información susceptible de ser publicada y difundida, de conformidad con lo previsto por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran confidenciales, incluyendo los sensibles, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 18 y 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la entrega de los datos personales señalados es obligatoria, tiene por finalidad considerar su solicitud de audiencia ante la Secretaría Particular y establecer contacto y comunicación para confirmar en la Agenda del Rector, la hora, fecha, lugar y las actividades que se llevarán a cabo.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La negativa a proporcionar la información requerida, produce como consecuencia que no se le podría considerar en la Agenda del Rector, en las actividades que se lleven a cabo en el Centro Regional, así como proporcionarle cita para entrevistas. Eventualmente la falta de entrega de la información solicitada no permitirá que la Secretaría Particular preste el servicio solicitado, o que éste no se realice bajo condiciones regulares.

En caso de haber asistido a alguna actividad programada en la Agenda del Rector, es posible que, en algún momento sea difundida alguna imagen o fotografía en la que se aprecie su rostro, ya que se entiende que se cuenta con su consentimiento tácito para su uso con fines de publicidad, informes, reportes y evidencias de desempeño y que cede u otorga cualquier derecho en materia de propiedad intelectual o equivalente a favor del Centro Regional.

Sin embargo, el Centro Regional no lucra o se beneficia con su información por lo que usted podrá solicitar al término del evento que se elimine cualquier imagen o fotografía en la que sea distinguible de manera clara o específica, sin necesidad de acreditar interés o justificación.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el

titular.

- A) **Finalidad principal de tratamiento:** Generar una Base de Datos de las y los servidores públicos y particulares participantes en los Programas de Formación Continua y, Capacitación y Actualización Docente, en las que asista el Rector del Centro Regional.
- B) **Finalidades secundarias:** De manera general, se creará un Directorio, en el cual se incluirá la información relativa a su cargo, a la Dependencia en la que labora, si cuenta con algún correo particular y su número de teléfono móvil, dentro de la base de datos, se contemplan medidas especiales de protección en lo relativo a su correo particular y su número de teléfono móvil.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará.

La Secretaría Particular no realiza transferencia de datos personales bajo ninguna circunstancia, ya que es para uso interno de la misma.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que la o el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el Artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Con fundamento en el Artículo 97 para los efectos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que la o el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de una o un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. La o el titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las sesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en el Artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Derecho de rectificación. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 99 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la o el titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la o el titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

Con fundamento en el Artículo 102 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la o el responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

A lo dispuesto en el Artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, la o el titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste

- resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
 - III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
 - IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
 - V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y por ende, el cese del tratamiento de los datos personales, cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquiera documento o la anotación en cualquier registro tiene carácter público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto, se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente entablar comunicación con la Unidad de Transparencia del Centro Regional, para poder proponer una solución a su requerimiento que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido a la Unidad de Transparencia del Centro Regional, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Agenda del Rector)
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día) con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En congruencia con las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número **01**, aprobado el **22/09/2020**. Es importante que lo conozca, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.

El presente documento puede sufrir modificaciones o actualizaciones en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente puede cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer sus derechos, se le invita a consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Centro Regional en la siguiente dirección <http://crefodiemex.edomex.gob.mx/legales>, en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá revisar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente ante la Unidad de Transparencia del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa.

XIV. El cargo y domicilio del encargado de la protección de la Agenda del Rector

- La base de datos personales de la Agenda del Rector, no conlleva el tratamiento en nombre y cuenta de un tercero, ya que solamente es capturada, administrada y actualizada por la Secretaría Particular adscrita al Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, por lo tanto no se cuenta con una figura de encargado.

XV. El domicilio del Responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad

CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA
Carretera Federal Los Reyes – Texcoco, Km. 14.2, col. San Miguel Coatlinchán, C.P. 56250, Texcoco, Estado de México.
Teléfono: 59 59 21 32 06

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículos 16 del Decreto de Creación, 6 Fracción II, 10 Fracción I, V. VII y X, 12, 13 del Reglamento Interno del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, 5 y 18 en los apartados V, VI y VII del Manual de Organización del Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa, 23 fracción V, 24, 25, 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad. En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no es aplicable el presente apartado.

XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia del Centro Regional: Carretera Federal Los Reyes – Texcoco, Km. 14.2, Col. San Miguel Coatlinchán, C.P. 56250, Texcoco, Estado de México.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de Contacto del Instituto:

- Teléfonos: 72 22 26 19 80 (conmutador).
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx/>
- Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx
- Teléfono del CAT: 80 08 21 04 41
- Dirección: Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.

Notas importantes para atención personal: - Se recomienda agendar previamente cita.

- El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

- Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno del Infoem, el cual está a su disposición en la dirección electrónica www.infoem.org.mx.

Control de cambios.

Número de Revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
00	S/N	S/N	15/03/2019
01	Página 2	II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.	22/09/2020
	Página 3	Datos de identificación: Nombre completo y apellidos, cargo, Dependencia donde labora, número de celular particular y correo electrónico particular. Datos de localización: teléfono móvil, número telefónico de casa y correo electrónico particular. Datos laborales: Sistema Educativo o dependencia en la que labora (Estatual/Federal).	
	Página 4	VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular. B) Finalidades secundarias: De manera general, se creará un Directorio, en el cual se incluirá la información relativa a su cargo, a la Dependencia en la que labora, si cuenta con algún correo particular y su número de teléfono móvil, dentro de la base de datos, se contemplan medidas especiales de protección en lo relativo a su correo particular y su número de teléfono móvil.	

	Página 7	<p>XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.</p> <p>Este aviso de privacidad es un documento controlado, se identifica con el número 01, aprobado el 23/09/2020. Es importante que lo conozca, ya que estos son los términos que rigen el tratamiento al momento de la obtención de sus datos. Cualquier modificación que sufra el presente documento deberá ser reportada en el apartado identificado como “control de cambios”.</p>	
	Página 7	<p>XV. El domicilio del Responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad</p> <p>CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Carretera Federal Los Reyes – Texcoco, Km. 14.2, col. San Miguel Coatlinchán, C.P. 56250, Texcoco, Estado de México.</p>	
	Página 9	<p>XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia del Centro Regional: Carretera Federal Los Reyes – Texcoco, Km. 14.2, Col. San Miguel Coatlinchán, C.P. 56250, Texcoco, Estado de México.</p> <p>Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT): cat@infoem.org.mx</p>	
	Páginas 3, 8 y 9	Número de teléfonos a 10 dígitos	

